

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

PERIODO EVALUADO: MAYO - AGOSTO 2020

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011		
JEFÉ DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES:	EDGAR MAURICIO FAJARDO PUERTA	PERIODO EVALUADO: MAYO - AGOSTO 2020
		FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2020

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO

Dificultades

- Manejo de la cultura laboral e institucional en el marco de una pandemia COVID-19
- Mejora continua en la implementación de medidas tecnológicas de comunicación en la entidad.
- Adaptación del ambiente de teletrabajo debido a la pandemia, por lo tanto, se debe fortalecer la cultura de trabajo remoto.
- Deficiencias en el archivo documental de la entidad.
- Es importante dar continuidad a los procedimientos de Talento Humano, acompañando la validación, indicadores y procedimientos de esta área transversal para la entidad.
- Se debe dar continuidad a la implantación del programa de reincidencia, buscando espacios para socializarlo con los funcionarios con el fin de lograr un sentido de pertenencia con la entidad.
- Se debe dar continuidad al fortalecimiento de flujo de la información en la entidad, para no hacer reprocesos y evitar tardanzas en las respuestas a los entes de control, información para medición del plan de mejoramiento.

Avances

- Dese el área de planeación de la entidad, se generaron acciones importantes para actualizar el modelo Sistema Integrado de Gestión de Calidad en entidad.
- La participación en Comités de Dirección ha sido importante para que los funcionarios aporten ideas y se logre solucionar temas específicos

Oficina Principal
Barrancabermeja
Carrera 1 No. 52 - 10
Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507

**Oficina Gestión y
Enlace - Bogotá**
Calle 93B No. 17 - 25
Oficina 504
PBX: (1) 6369093
FAX: (1) 6369052

**Oficina Seccional
Barranquilla**
Vía 40 No. 73 - 290
Oficina 802
PBX: (5) 3565914



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

PERIODO EVALUADO: MAYO - AGOSTO 2020

- Se sugiere que los resultados (Semaforizados) de las mesas de trabajo de nivel directivo sean objeto de seguimiento en el comité de Dirección como punto a tratar
- Se debe dar continuidad a la actualización de mapa de riesgos de la entidad y los planes de mejora que correspondan.
- Se denotan actividades de capacitación de fortalecimiento en la gestión de la Corporación en diferentes áreas relacionados en temas jurídicos, administrativos y contables.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION

Dificultades

- Se deben fortalecer los procesos y procedimientos de la entidad, con la implementación de indicadores de seguimiento.
- Es importante involucrar a los funcionarios con el Sistema de Calidad, con el fin de familiarizar a los funcionarios con los procesos desarrollados que evitan reprocesos y fenercer la cuenta, éste último no se ha dado en las últimas vigencias fiscales.

Avances

- Expedición de Resolución No. 000143 del 11 de junio de 2020, "Por lo cual se adopta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRS en CORMAGDALENA".
- Es importante continuar con el Plan de Mejoramiento archivístico desarrollado con el Archivo General de la Nación en los tiempos inicialmente establecidos.
- Se debe dar continuidad a los ajustes del mapa de riesgos definido en el Plan Anticorrupción.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACION

Dificultades

Oficina Principal
Barrancabermeja
Carrera 1 No. 52 - 10
Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507

Oficina Gestión y Enlace - Bogotá
Calle 93B No. 17 - 25
Oficina 504
PBX: (1) 6369093
FAX: (1) 6369052

Oficina Seccional Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290
Oficina 802
PBX: (5) 3565914



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

PERIODO EVALUADO: MAYO - AGOSTO 2020

- Se debe incentivar entre los colaboradores de la entidad la práctica de autoevaluación como control de los procesos.
- Se deben adelantar acciones de mejora dentro de la evaluación de gestión de cada una de las áreas de la entidad.
- Es importante que se tengan en cuenta los hallazgos de los Entes de Control en el Plan de Mejoramiento Institucional y se efectúe el seguimiento correspondiente.
- En concordancia con el punto anterior, debe efectuarse la debida gestión documental (física y en el aplicativo Mercurio), al no tener en debida forma se está generando un riesgo para la Entidad.
- Es pertinente implementar evaluaciones de desempeño y efectuar planes de mejora individual de los colaboradores.
- Se reitera punto de verificar cargas de trabajo.

Avances

- Plan Anual de Auditoria Interna contiene una priorización de temas estratégicos para la entidad, aplicado a las áreas auditadas, generando planes de acción y seguimiento.
- Existen seguimientos periódicos con la Oficina Asesora Jurídica y Contabilidad con el fin de conciliar las cifras contables en procesos judiciales, de acuerdo con la información que se encuentra en el aplicativo E Kogui.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- Se requiere continuar con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. MIPG en la entidad.

Oficina Principal
Barrancabermeja
Carrera 1 No. 52 - 10
Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507

Oficina Gestión y Enlace - Bogotá
Calle 93B No. 17 - 25
Oficina 504
PBX: (1) 6369093
FAX: (1) 6369052

Oficina Seccional Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290
Oficina 802
PBX: (5) 3565914



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

RECOMENDACIONES

- Continuar con el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG en la entidad.
- Actualizar y aplicar el Programa de Reinducción de acuerdo con los parámetros legales vigentes.
- Consolidar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento interno con el fin de cumplir las metas de la Entidad.
- Seguir con el apoyo de auditorías internas, generando planes de mejor y evitando riesgos potenciales.
- Establecer estrategias para armonizar la aplicación de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y lo establecido en el FURAG por Función Pública.
- Crear subcomités integrados de gestión liderados por cada líder de proceso, fomentando el autocontrol, seguimiento y mejora continua de los procesos de la entidad.



EDGAR MAURICIO FAJARDO PUERTA

Profesional Especializado con Funciones de Control Interno - Dirección Ejecutiva
Corporación Autónoma del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA

Oficina Principal
Barrancabermeja
Carrera 1 No. 52 - 10
Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507

Oficina Gestión y
Enlace - Bogotá
Calle 93B No. 17 - 25
Oficina 504
PBX: (1) 6369093
FAX: (1) 6369052

Oficina Seccional
Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290
Oficina 802
PBX: (5) 3565914



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**